

Reasignación Docente 2024

Por interés personal y unidad familiar



CONVOCATORIA

El Comité de Reasignación Docente 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, invita a los docentes nombrados a participar del proceso de reasignación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar conforme a la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU que Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Reasignación y Permuta de los Profesores en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" y sus modificatorias, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES POR LAS CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL RVM.N°042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

	ACTIVIDADES	VIGENCIA
01	Instalación del comité	03/06/2024
02	Inscripción única de participantes de forma presencial en mesa de partes de la UGEL de Moyobamba sito en el Jirón Alonso de Alvarado N°448 . (expediente debidamente foliado y firmado en todas sus páginas).	Del 03/06/2024 al 10/06/2024 Horario: de 7:30 am a 13:00 y de 14:30 hasta las 17:00 pm
03	Evaluación de expedientes	Del 05/06/2024 al 11/06/2024
04	Publicación de resultados preliminares	13/06/2024
05	Presentación de reclamos por escrito, de forma presencial en mesa de partes de la UGEL de Moyobamba sito en el Jirón Varacadillo N° 370.	14/06/2024 al 18/06/2024 Horario: de 7:30 am a 13:00 y de 14:30 hasta las 17:00 pm
06	Absolución de reclamos.	Del 17/06/2024 al 19/06/2024
07	Publicación final de resultados.	20/06/2024.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MOYOBAMBA - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE		
	ACTIVIDADES	VIGENCIA
01	Publicación de cuadro de méritos	21/06/2024
02	Adjudicación de plazas	24/06/2024 al 26/06/2024
03	Emisión del informe del comité de Reasignación de la UGEL.	27/06/2024
04	Emisión de la Resolución por parte de la UGEL de Moyobamba.	27/06/2024 al 28/06/2024
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor.	27/06/2024 al 28/06/2024
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE		
01	Publicación de Plazas Orgánicas Vacantes	05/07/2024
02	Publicación de cuadro de méritos	05/07/2024
03	Adjudicación de plazas	09/07/2024
04	Emisión del informe del comité de Reasignación de la UGEL.	10/07/2024
05	Emisión de la Resolución por parte de la UGEL de Moyobamba.	11/07/2024
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor.	11/07/2024 al 12/07/2024

ETAPA INTERREGIONAL		
01	Publicación de Plazas Orgánicas Vacantes	19/07/2024
02	Publicación de cuadro de méritos	19/07/2024
03	Adjudicación de plazas	24/07/2024
04	Emisión del informe del comité de Reasignación de la UGEL.	25/07/2024
05	Emisión de la Resolución por parte de la UGEL de Moyobamba.	30/07/2024 y 31/07/2024

NOTA:

- La inscripción única de participantes será de manera presencial, en mesa de partes de la UGEL de Moyobamba, **del 03 al 10 de junio de 2024** conforme al cronograma que antecede.
- Toda la documentación adjuntada, deberá ser debidamente foliada en todas sus páginas, no siendo necesario el fedateo.
- Se estará emitiendo comunicados sobre el desarrollo del procedimiento, en el periódico mural, Facebook, y página web de la UGEL de Moyobamba. **Es responsabilidad del participante hacer el seguimiento respectivo de mencionado proceso.**
- Para mayor información revisar la **Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias**, así mismo revisar las PPT, que a continuación se presenta.

Proceso de Reasignación Docente 2024

Por interés personal y unidad familiar



Reasignación por unidad familiar



Esta reasignación busca acercar al docente al lugar de residencia de sus familiares directos; por ello, es importante acreditar el vínculo y la residencia.

Reasignación por interés personal



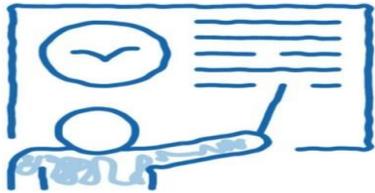
Esta reasignación se realiza por diversos motivos que son justificados por el/la docente para trasladarse de institución educativa

Requisitos:

Requisitos Generales

El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.

Reasignación por Interés Personal



- Los profesores, a petición de parte, pueden presentar su solicitud en una (1) o más DRE o UGEL de destino, según corresponda; se realiza previa calificación de los criterios que establece el presente documento normativo, y en estricto orden de mérito. Los profesores designados en el área de Gestión Institucional no pueden reasignarse en el último año de su periodo de designación y de sus periodos de ratificación.
- El postulante debe señalar la causal y etapa a la que está solicitando participar.
- La adjudicación por reasignación solo procede en una plaza vacante; en caso el postulante haya presentado su solicitud en dos (2) o más DRE o UGEL, se considera válida la primera adjudicación que se realiza.”
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente **(SUSPENDIDO)**.
- Adjuntar Informe escalafonario para reasignación, **con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios**, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación. **(requisito, solo para los docentes que no pertenecen a la jurisdicción de la UGEL de Moyobamba.)**

Requisitos:

Reasignación por unidad familiar



- Los profesores, a petición de parte, pueden presentar su solicitud en una (1) o más DRE o UGEL de destino, según corresponda; se realiza previa calificación de los criterios que establece el presente documento normativo, y en estricto orden de mérito. Los profesores designados en el área de Gestión Institucional no pueden reasignarse en el último año de su periodo de designación y de sus periodos de ratificación.

- El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente **(SUSPENDIDO)**.
- Adjuntar Informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación. **(requisito, solo para los docentes que no pertenecen a la jurisdicción de la UGEL de Moyobamba.)**

Adicionalmente para la reasignación por unidad familiar se debe presentar

- **Documentos que acrediten las relaciones de parentesco:**

Para el caso de cónyuge o concubino (a):

- Acta de matrimonio en el caso del cónyuge.
- Resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho

En el caso de hijos menores de edad:

- Declaración Jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI.

En el caso de hijos mayores de edad con discapacidad:

- Declaración Jurada de donde se consigne el número de DNI de los hijos o copia simple del acta de nacimiento.
 - **Adicionalmente**, deberán presentar, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).



En el caso de padres mayores de 60 años edad o con discapacidad

- Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los padres o copia simple del acta de nacimiento.
 - **Adicionalmente**, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- **Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitara la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad, la Declaración jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.**
- **Declaración jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.**

INSCRIPCIÓN ÚNICA DE POSTULANTES

Los postulantes deberán presentar de manera obligatoria, los siguientes documentos y en el siguiente orden:



1. Formulario Único de Trámite (FUT), dirigido al Director de la UGEL de Moyobamba, **indicando expresamente la causal de reasignación (Unidad familiar o Interés Personal) etapa y nivel educativo**. La inscripción para el proceso de la Reasignación **es única** para todo el proceso y en la fecha señalada en el cronograma.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI). *(Que sea visible.)*
3. Carta de Presentación de la IE Convenio u ODEC, **de corresponder**.
4. Informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación. *(requisito, solo para los docentes que no pertenecen a la jurisdicción de la UGEL de Moyobamba).*
5. Anexo N°02 de la RVM N°042-2022-MINEDU "Declaración Jurada para el Procedimiento de Reasignación y/o permuta". Debidamente llenado, firmado y con huella digital.
6. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Literal d) del Sub Numeral 7.3.2. de la R.V.M. N° 042-2022-MINEDU. *(Solo para la causal de Unidad Familiar).*
7. **Toda la documentación adjuntada en el expediente, deberá ser debidamente foliado, y firmada en todas sus páginas, no siendo necesario el fedateado.**



ANEXOS PARA LA INSCRIPCIÓN ÚNICA DE POSTULANTES

- DESCARGA EL FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)
https://drive.google.com/file/d/18cRUOJvQNbLUtEw_yETy0NhnFDL_I8Z/view?usp=sharing
- DESCARGA EL **ANEXO 2**. DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN.
https://drive.google.com/file/d/1gcmwomQpmfGu61h_J6UaXNJWdLh1QY0ku/view?usp=sharing
- DESCARGA EL **ANEXO 7**. DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR.
<https://drive.google.com/file/d/1K0S8-Nh2x3HtNicWNdAPUvnrVKNWVfFu/view?usp=sharing>
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 042-2022-MINEDU.
<https://drive.google.com/file/d/1pbQeni1nGBYgS8ogZqxdbfBiYDtTgem9/view?usp=sharing>

Atte: EL COMITÉ